

 	FORMATO DE CONCEPTO TÉCNICO	Código: AMSPNN_FO_16
		Versión: 3
		Vigente desde dd/mm/aaaa: 17/01/2013

CONCEPTO TÉCNICO No. 1

INFORMACIÓN GENERAL

EXPEDIENTE

ASUNTO: Concepto técnico para compra de predio El Gran Chaparral en el sector Occidental del PNN Chingaza

SOLICITANTE: PNN CHINGAZA

LOCALIZACIÓN: SECTOR OCCIDENTAL MUNICIPIO DE GUASCA, CUENCA RIO GUAVIO.

FECHA:

ANTECEDENTES

La Unidad Administrativa Especial del Sistema de Parques Nacionales Naturales amplió y realinderó el Parque Nacional Natural Chingaza por medio de la Resolución Número 0550 de 1998. Las necesidades que sustentaron la redelimitación fueron:

Biológicamente la conservación de los bosques del sector oriental tienen gran importancia, ya que la mayoría de las especies presentes en el Parque utilizan temporalmente los ecosistemas boscosos y paramunos para realizar migraciones altitudinales.

El área boscosa que se protegerá con la ampliación del parque cumple un papel fundamental en la producción de agua y regulación de caudales que surten del líquido a sumerosos acueductos, entre éstos, de Cumaral en el Departamento del Meta.

Se hace necesario incluir éstos ecosistemas porque sirven de refugio a especies de fauna en vía de extinción como el oso de anteojos (*Tremarctos ornatus*), venados (*Odocoileus virginianus*, *Mazama spp*) y felinos (*Felis concolor*, *F. Yagouaroundi*), entre otros.

Además, por su aislamiento y situación geográfica posee elementos faunísticos y florísticos de importancia, teniendo en cuenta que biológicamente la zona corresponde al refugio húmedo pleistocénico de Villavicencio. (Resolución 0550 de 2008, hoja N.º 2 y 3).

Según el plan de manejo del área protegida en su dimensión predial realiza la priorización de predios para compras y compensaciones ambientales lo que redunda en la posibilidad de adquirir este tipo de predios se consideran estratégicos para conservación.

	FORMATO DE CONCEPTO TÉCNICO	Código: AMSPNN_FO_16
		Versión: 3
		Vigente desde dd/mm/aaaa: 17/01/2013

CONCEPTO TÉCNICO No. 1

Descripción del Predio y Alinderamiento:

Lote de terreno ubicado en el sitio de siecha de acostas jurisdicción de guasca en la parte alta del paramo y que linda todo en comun así : al occidente con el boqueron de los salitres, al sur por este boqueron al dar al boqueron de los buitrago de este siguiendo la misma linea a un sitio denominado faldiguera de pe/a. Al oriente desde donde vuelve por la cabecera a un cerro llamado la chapa del cual tomando de parabajo que es el costado norte a dar al picacho de una pe/a alto del tunjo y de aqui al primer lindero (no consta area). Sin embargo según escritura 220 de 1960 se establece que el predio cuenta con un area de 250 has.

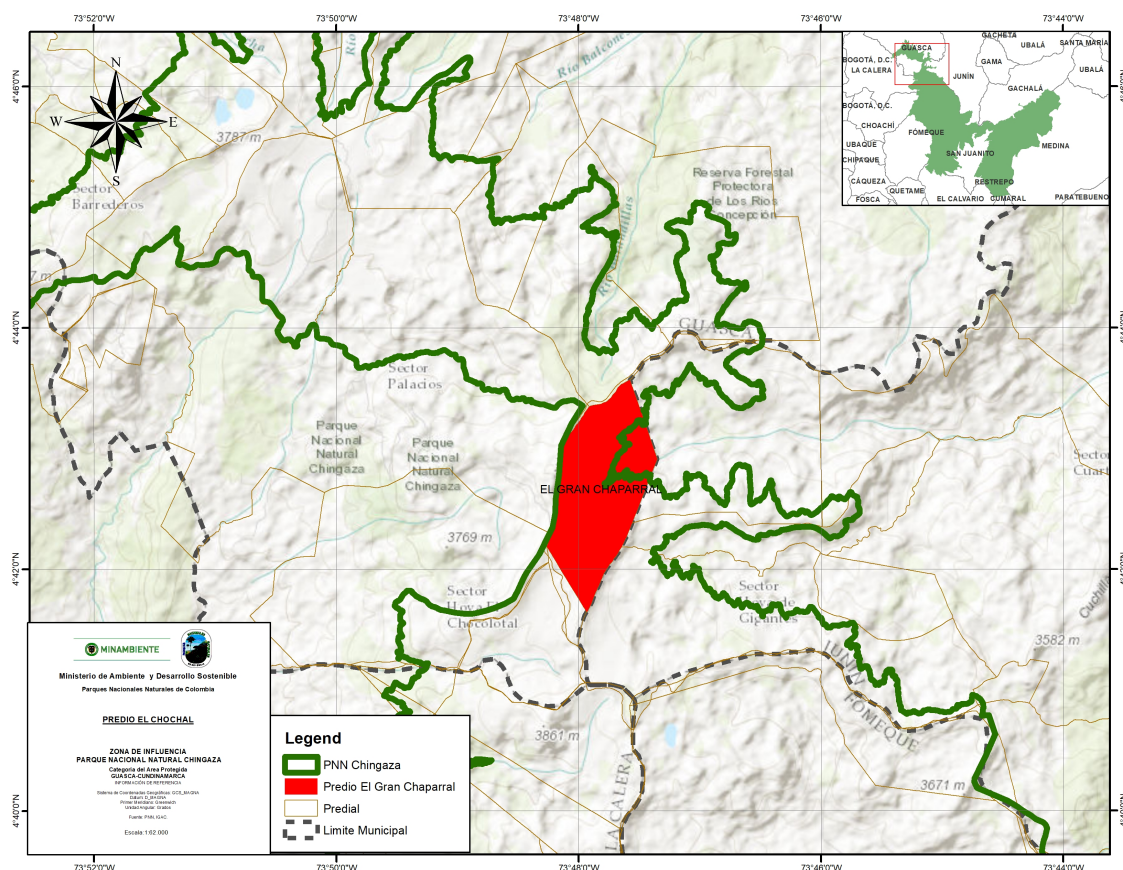


Figura 1 Relación espacial del predio respecto al PNN Chingaza

 	FORMATO DE CONCEPTO TÉCNICO	Código: AMSPNN_FO_16
		Versión: 3
		Vigente desde dd/mm/aaaa: 17/01/2013

CONCEPTO TÉCNICO No. 1

CONSIDERACIONES TÉCNICAS

Para esta sector del área protegida prevalecen ecosistemas especialmente de paramo y bosque altoandino, con presencia de especies de gran interés de conservación como pueden ser oso de anteojos además de otros mamíferos como venado cola blanca, pequeños felinos como tigrillo y cusumbos entre otros además de la presencia de herpetos con gran interés de investigación. En cuanto a la parte de flora se puede identificar especies de gran valor ecosistemico y biológico como las frailejones (asteráceas) siete cueros, encenillos y una gran variedad de orquídeas .

En el tema de acaparamiento de tierra, se conoce de casos de uso y ocupación de predios abandonados por personas que se dedican a la explotación ganadera en la región, al lograr la compra de estos territorios existiría una mejor definición de la propiedad y se puede minimizar este fenómeno hacia el área protegida minimizando así presiones.

Teniendo en cuenta que el decreto 622 de 1977 (recopilado en el 1429 de 2016) reglamenta el uso de la tierra dentro de los PNN de Colombia, limitando las actividades productivas como ganadería y agricultura, se debe considerar la compra de predios para la conservación y desarrollar procesos permitidos por la norma y acordes a dichos procesos como puede ser la investigación..

Los recursos para la compra de predios al interior del área protegida puede estar respaldada por compensaciones ambientales como parte de la responsabilidad ambiental y social de Ecopetrol, Emgesa, Empresas publicas de Medellín entre otras con quienes se están adelantando la respectiva gestión para procesos de compra, teniendo en cuenta que el área protegida ya cuenta con experiencias en dichos procesos. Se debe aclarar que es posible que desde el área protegida se destinen recursos para tal fin teniendo así una financiación propia para dicho proceso.

CONCEPTO

En el marco de la construcción social de la política de UOT en las áreas del sistema de parques nacionales naturales de Colombia en los acuerdos que se tienen en las mesas de trabajo conjuntas se a establecido la compra de predios donde sea posible, en este marco se estaría saneando las propiedades que existen al interior del AP, por tanto se considera viable la adquisición de este predio, sin embargo se hace necesario un nuevo estudio de títulos por parte del la OAJ de PNN de Colombia.

	FORMATO DE CONCEPTO TÉCNICO	Código: AMSPNN_FO_16
		Versión: 3
		Vigente desde dd/mm/aaaa: 17/01/2013

CONCEPTO TÉCNICO No. 1

Al adquirir este predio se fortalecería la gobernanza del AP hacia el sector del municipio de Guasca y se lograrían desarrollar actividades de monitoreo e investigación hacia la zona ya que para este sector se considera alta presencia de felinos y oso andino principalmente.

Es de gran relevancia la compra de predios que se encuentren completamente dentro del área protegida ya que de esta forma se lograría optimizar en mayor proporción la inversión de recursos en tierras propias del parque y que ya están declaradas en protección, como es el caso para este predio.

Es necesario que al adquirir predios para el área protegida con el fin de garantizar el mantenimiento y mejoramiento de los servicios ecosistémicos que presta el área protegida a las comunidades que la rodean y a la región.

Según Memorando emitido por la OAJ de Parques Nacionales 1 predio en mención no presenta limitaciones en cuanto a la propiedad, por tal motivo se puede considerar como un predio apto para la adquisición.

RESPONSABLE (S) DEL CONCEPTO

CARLOS ANDRES GUZMAN AVILA
Profesional UOT PNN Chingaza

ALEXIS ORTIZ VANEGAS
SIG PNN Chingaza